



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintisiete (27) de septiembre del 2022.

CLASE DE PROCESO:	<i>V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL</i>
DEMANDANTE:	<i>SINDY PATRICIA DIAZ TORRES</i>
DEMANDADO:	<i>LUIS ANTONIO ANICHARICO MARTINEZ</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2020-00126-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA (ART. 372 C.G.P)</i>

Teniendo en cuenta, que, no se pudo llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. P, este despacho, procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la celebración de la misma, por imposibilidad de conexión.

En consecuencia, señalase el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes e interesados.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte que, de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Adriana Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdf7cffc810d4d730f7fe48ff3121fa1accd7978499825b8a6964f7e102c132e**

Documento generado en 28/09/2022 01:29:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>